

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 950

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 27 de octubre de 2021

**Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Dte.: SANDRA LILIANA ROJAS JARAMILLO
Dda: COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS
Rad. 2020 - 00150 - 00**

Como quiera que la apoderada judicial de la demandante, se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 603 de fecha 30 de septiembre de 2020, por lo que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º.) ADMITIR la demanda laboral de Única instancia propuesta por la señora SANDRA LILIANA ROJAS JARAMILLO contra COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS.

2º.) NOTIFIQUESE personalmente al Representante legal de la demandada COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS Doctor, ALEJANDRO BEZANILLA, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda y una vez emplazado se le fijara fecha y hora para que le de CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, y se llevara a cabo la audiencia UNICA DE TRAMITE, ALEGATOS DE CONCLUSION y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

